



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-004033-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-004033-17-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la autorización de extensión del período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada BEXSERO / VACUNA MENINGOCOCICA MULTICOMPONENTE DEL GRUPO B, RECOMBINANTE, ADSORBIDA Forma farmacéutica: SUSPENSION INYECTABLE, autorizada por Certificado N° 57.792.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96, se encuentran establecidos en la Disposición N° 6077/97.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16463, Decreto N° 150/92.

Que a fojas 156 a 157 de las actuaciones referenciadas en el Visto de la presente, obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 con fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. la extensión del período de vida útil presentado para la Especialidad Medicinal denominada BEXSERO / VACUNA MENINGOCOCICA MULTICOMPONENTE DEL GRUPO B, RECOMBINANTE, ADSORBIDA Forma farmacéutica: SUSPENSION INYECTABLE, autorizada por Certificado N° 57.792; el que quedará redactado de la siguiente forma: 36 (treinta y seis) meses.

ARTICULO 2°- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-004033-17-5